



AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C.I.F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C.P. 10181 - Teléfs. (927) 20 00 01 - 20 01 90 - Fax 20 10 90

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2.013

Sres. asistentes

Sr. Alcalde

D. Antonio Luis Díez García

Sres. Concejales

D. Diego Manuel Maestre
Antequera

D^a. Emilia Román Durán

D. Juan Felipe Díez García

D. Juan José Picapiedra
Antequera

D^a. Francisca M. Guerra
Redondo

D. Ángel Arroyo González

D^a. Celia Lozano Jaén

Sr. Secretario

D. Mariano Muñoz Gómez

En Sierra de Fuentes, siendo las diez horas del día veintisiete de Diciembre de dos mil trece se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores anotados al margen, todos ellos miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria del mencionado órgano Colegiado correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, al que no asisten habiéndose excusado D^a. Tamara Rodríguez Expósito ni D^a. María del Carmen Maestre Carrasco y sin excusa D. Julián Polo Guerra, se procede con los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al pasado día cuatro de Diciembre, la cual ha sido remitida a los presentes vial mail, esta es aprobada por unanimidad.

2.- DESIGNACIÓN DE ABOGADOS Y PROCURADORES.- Por el SR. Alcalde se informa sobre los siguientes asuntos que derivarán, o han derivado, en procedimientos judiciales:

- Demanda de D. Antonio Muñoz Sierra ante el Juzgado de Contencioso-Administrativo nº 2, procedimiento abreviado 243/2013 contra la suspensión provisional de funciones y formulación del pliego de cargos.

- Reclamación de indemnización formulada por D. Antonio Muñoz Sierra por daños y perjuicios causados por actuación del Sr. Alcalde y Secretario por incoación y dilación del expediente disciplinario.

- Posible demanda ante el Juzgado de 1^a. Instancia e Instrucción nº 2, siendo demandante D. Antonio Muñoz Sierra por un presunto delito contra la integridad moral por autoridad/funcionario.





AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C.I.F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C.P. 10181 - Teléfo. (927) 20 00 01-20 01 90 - Fax 20 10 90

- Posible querrela interpuesta por D. Luis Alberto Muñoz Delgado contra el Sr. Alcalde ante el Juzgado de 1ª. Instancia e Instrucción núm. 3, por presunta prevaricación administrativa.
- Reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral por despido improcedente formulada por Dª. María Lourdes Sánchez Lucas.
- Reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral por reclamación de cantidad formulada por Dª. María Lourdes Sánchez Lucas.

Tras el correspondiente debate en el que se expresan las siguientes opiniones:

El Grupo Socialista se expresa en el sentido de que se solicita que se faculte al Sr. Alcalde para la designación de abogados y procuradores que resultaren necesarios para la defensa de los intereses municipales en todos estos procedimientos, así como los que se puedan plantear en el futuro por D. Antonio Muñoz Sierra, o sus familiares directos.

El Grupo Popular que presta su conformidad la propuesta del Grupo Socialista, siempre y cuando la defensa de los intereses municipales no la asuma los servicios jurídicos de la Excm. Diputación Provincial.

Con el voto de calidad del SR. Alcalde, al producirse empate en primera y segunda votación, al votar a favor los cuatro Concejales del Grupo Socialista y en contra los tres Concejales del Grupo Popular y la Concejala del Grupo SdF, se acuerda aprobar la propuesta del Grupo Socialista.

3.- PLIEGO CONDICIONES DEHESA BOYAL.- En el Pleno pasado se aprobó inicialmente el pliego de condiciones para el aprovechamiento de la dehesa Boyal por cinco años, el cual se expuso al público para alegaciones, habiéndose recibido una de los ganaderos. No obstante por el Sr. Alcalde se informa de que en vez de pliego de condiciones debería decirse prórroga tácita del contrato de los ganaderos de la dehesa boyal, ya que al haberse consentido la ocupación de la finca con posterioridad a la finalización del arrendamiento el pasado 30 de Septiembre sería de aplicación el artículo 1546 y siguientes del Código Civil, tal como se ha pronunciado en casos similares la Audiencia Provincial de Cáceres (Sentencia 96/2013, de 12 de Abril).

En consecuencia, por aplicación del artículo 1566 del Código Civil, como al terminar el contrato los arrendatarios han estado más de 15 días en la cosa arrendada con aquiescencia del arrendador, se entiende que existe una tácita reconducción por el tiempo que establecen los artículos 1577 y 1581 del citado texto legal, que sería un año.





AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C.I.F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C.P. 10181 - Teléfs. (927) 20 00 01-20 01 90 - Fax 20 10 90

No obstante dado que los ganaderos van cambiando cada año es conveniente que el contrato se modifique incluyendo en esta prórroga la siguiente cláusula:

"Anualmente podrán incorporarse o retirarse nuevos ganaderos al contrato que deberán ser vecinos de la localidad, subrogándose en todas las obligaciones y derechos que se contemplen en el primitivo contrato".

Tras breve cambio de impresiones, por unanimidad se acuerda la prórroga tácita del contrato de aprovechamiento de pastos de la Dehesa Boyal por un año, con la modificación que permite incorporación o retirada de ganaderos.

Seguidamente el Sr. Alcalde pregunta si se desea debatir por urgencia alguna moción, no planteándose ninguna.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por D. Juan José Picapiedra, Portavoz del Grupo Popular se plantea la siguiente:

En el Pleno de 13 de Agosto pasado se acordó solicitar la subvención para prorrogar el contrato de la A.E.D.L.¿Por qué no se ha hecho?

Le responde el Sr. Alcalde en el sentido de que el Pleno acordó solicitar la subvención, pero no el compromiso municipal de aportar el 50% del importe del contrato. Cuando se intentó formalizar la solicitud en ella se exigía ese compromiso municipal para un presupuesto, el 2.014, que no estaba aprobado.

Con fecha 19 de diciembre pasado se presentaron las siguientes que son respondidas en el sentido que se indica tras "R".

Se solicita se le facilite copia de la siguiente documentación:

- Gastos e ingresos Mercado Medieval 2011,2012 y 2013.
- Inventario bar de la Piscina, Mobiliario y mercancías sobrantes.
- Facturas M. Producciones 2011. 2012 y 2013.
- Facturas actuaciones 2010, 2011, 2012 y 2013.

R.- Gran parte de la documentación que solicita estuvo a su disposición cuando se aprobaron las cuentas generales de cada año por lo que pedir las nuevamente supone entorpecer la labor administrativa. No obstante se le facilitarán desde Secretaría en cuanto estén preparadas.

En lo relativo al inventario del bar de la Piscina éste es el que obra en el expediente y en cuanto al material fungible, éste se llevó



AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C.I.F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C.P. 10181 - Teléfs. (927) 20 00 01 - 20 01 90 - Fax 20 10 90

al parte al hogar y el resto a la Casa de Cultura para lo que vaya haciendo falta.

Seguidamente se procede a responder a una serie de preguntas formuladas por escrito por el Portavoz del Grupo Popular y que se dice se incorporen al acta de la sesión de 4 de Diciembre pasado, que era en la que se debieron plantear y que por eso no se aprobó el acta de la sesión. Estas respuestas figuran como anexo en el presente acta, que de ser aprobada.

ANEXO

En el acta de la sesión plenaria celebrada el catorce de noviembre pasado se realizarán las siguientes:

CORRECCIONES:

En el punto de ruegos y preguntas donde D. Julián Polo Guerra dice "hace tiempo no se convocan", debe decir "hace un año no se convocan".

INCLUSIONES:

Con fecha 2 de diciembre pasado se presentó el siguiente escrito que es respondido en el sentido que se indica tras "R".

RUEGOS Y PREGUNTAS DEL PARTIDO POPULAR DE SIERRA DE FUENTES AL PUNTO 14 DEL PLENO EXTRAORDINARIO DEL PASADO 14 DE NOVIEMBRE DE 2013, TRAS LA NEGATIVA DEL SR. PRESIDENTE, DE ESCUCHARLAS EN LA SESIÓN PLENARIA:

Sr. Presidente, ¿Por qué incumple el acuerdo plenario con fecha 30 de junio de 2011, de celebrar plenos ordinarios cada tres meses, y comunica tras petición solicitada el 15 de octubre por el portavoz del PP que accede a la solicitud procurando convocar el siguiente pleno antes de finales de octubre, una vez ultimado el presupuesto de 2.013?

R.- No procede, porque se ha dado cumplimiento al acuerdo.

- Sr. Presidente, Nos puede dar alguna explicación lógica y creíble, de cómo desde que se hace cargo el Ayuntamiento de explotar el bar de la piscina ha acarreado unas pérdidas de más de 12.000 Euros en tan solo dos meses y medio.





AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C.I.F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C.P. 10181 - Teléfs. (927) 20 00 01 - 20 01 90 - Fax 20 10 90

R.- Las supuestas pérdidas que Vd. alega no son tales, ya que se han pagado una serie de gastos que no son del bar de la piscina municipal como son:

- 1.000 € fueron pagados a M. Producciones a cuenta de los conciertos de inauguración del campo de fútbol.
- 570 € de las banderas de inauguración del campo de fútbol.
- 269 x 4 arbitrajes que corresponden a la citada inauguración y otros de temporada.
- 1.300 € del primer premio de las 24 horas de fútbol sala.
- 400 € del premio de las 12 horas de niños.
- 1.300 € a ferretería la Encina por Brezo y cañizo.
- 150 € para el botiquín de la piscina.
- 900 € por el robo de máquina del tabaco.
- 2.500 € quedaron en mercancía.
- 350 € en premios para actividad bicicletas.
- 570 € una televisión que se compró para el bar y que ahora está en el hogar.

Por otro lado del bar de la plaza de toros, al que se llevó mercancía de la piscina, se han pagado:

- 265 € a tiendas de las localidad y al kiosco.
- 550 € a la charanga de la burra.
- 300 € del premio de disfraces del día de la burra.
- 160 € de dulces (80 de la ofrenda y 80 de dulces de la burra, ya que donó otros 80 € Panadería Caqui)

- Sr. Presidente, Nos puede dar alguna explicación de donde se han comprado el suministro del bar de la plaza de toros en las fiestas del presente año.

R.- Se compraron junto con las cosas de la piscina municipal.

- Sr. Presidente, Nos puede aclarar de como en el año 2012 al Ayuntamiento de Sierra de Fuentes no nos costó ni un euro los festejos taurinos y en el 2013, 4.740,05 y, ¿por qué un





AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C.I.F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C.P. 10181 - Teléfs. (927) 20 00 01-20 01 90 - Fax 20 10 90

- concejal se encarga de pagar directamente facturas de los festejos taurinos?

R.- Responde D. Diego Manuel Maestre.- En el año 2.011 no hubo pérdidas porque los festejos los organizó una empresa privada y no saldría muy bien cuando este año no ha repetido. Por otro lado las pérdidas son debidas a que falta recibirse un ingreso por publicidad de 1.000 € de la empresa Maycoex, aparte de que el primer día de toros cayó una tormenta justo a la hora del comienzo reduciéndose la recaudación en más de 300 entradas.

De cualquier manera los gastos de festejos taurinos son bastante inferiores a 2.006, cuando se gastaron 17.400 €, aparte de una sanción de unos 6.000 € más.

En cuanto a los pagos éstos los ordena el Sr. Alcalde.

Se me requiere, como Secretario, que confirme si se pagaron facturas con la recaudación de los festejos taurinos, indicando que se entregaron en Secretaría dinero en efectivo, facturas pagadas y recibos, algunos de los cuales se regularizaron cuando llegaron las facturas correspondientes.

Sr. Presidente, ¿por qué cierra y abre el bar de los pisos tutelados según su conveniencia, siendo un servicio que nos cuenta más de 1.000 Euros mensuales?

R.- Los pisos tutelados cuestan mucho dinero porque el Gobierno del PP da cada vez menos dinero para mantenerlos. En cuanto al bar, éste se ha abierto normalmente, salvo días concretos por descanso o actividades de formación del personal.

- Sr. Presidente, ¿Nos puede informar y justificar donde está el dinero recaudado en los dos cocidos solidarios?

R.- Responde D. Juan Felipe Díez García.- Se han hecho tres cocidos solidarios (2010, 2011 y 2012).

En 2010 se recaudaron 2.575 €, que se destinaron a ayuda Haití por 1.930 € y a un proyecto en Chile por 645 €. El justificante correspondiente figura en la página Web del Ayuntamiento y no aparece en las cuentas municipales porque fue un acto que organizó la Casa de Cultura y el Ayuntamiento sólo actuó como Depositario durante unos días.





AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C.I.F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C.P. 10181 - Teléfs. (927) 20 00 01 - 20 01 90 - Fax 20 10 90

En 2011 se recaudaron 1.230 €, que al ser una pequeña cantidad se decidió guardarlo para con lo del año siguiente destinarlo a una causa solidaria.

En 2012 se recaudaron unos 1.400 € que se dijo se destinarían a la contratación de una persona. Este dinero junto con el del año anterior se ha destinado a la contratación de D. Mario Lugarda que ha estado en el bar de los Pisos Tutelados.

- Sr. Presidente ¿Por qué el Sr. Alcalde tiene una segunda caja, como así informa en la resolución de alcaldía del 8 de octubre de 2013, con nº de entrada 201300100001236, si el Ayuntamiento tiene que tener caja única y todo el dinero tiene que tener constancia el Sr. Secretario?

R.- Una cosa es una caja de caudales física y otra es la caja única del Ayuntamiento. La tesorería es responsabilidad del Tesorero, el Secretario-Interventor sólo debe tener constancia cuando se pague o se ingrese en las arcas del Ayuntamiento.

- Sr. Presidente, ¿Por qué en el bar del campo de fútbol a día de hoy no hay nada justificando gastos e ingresos?

R.- Responde D^a. Emilia Román Durán.- La situación de las arcas municipales no permite la concesión de subvenciones al Club Polideportivo Amanecer. No obstante, por parte de esta Concejala y del Ayuntamiento se le ha intentado ayudar en lo posible. Esta Concejala ha abierto el bar personalmente para poder pagar los arbitrajes y los artículos eran los sobrantes de la piscina municipal.

- ¿Por qué los contratos de personal de la bolsa de trabajo de los pisos tutelados, no son iguales, algunos se renuevan, otros son pocos meses (suplencias), según el nombre y apellidos que tenga el trabajador?

R.- Se ha dado estricto cumplimiento a las bases aprobadas por la Alcaldía, por delegación del Pleno.

- Sr. Presidente, Nos puede presentar la autorización entregada a la empresa Acciona o subcontrata de Acciona encargada de la renovación de la red de abastecimiento para el vertido de escombros en la antigua escombrera municipal cerrada por la Junta de Extremadura, y en la ausencia de dicha autorización, ¿por qué a petición de usted un





AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C.I.F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C.P. 10181 - Teléfs. (927) 200001-200190 - Fax 201090

trabajador del Ayuntamiento ha entregado llave del acceso a dicha escombrera para dicho fin?

R.- Existe un descoordinación entre la Junta de Extremadura y la Diputación en el tema de vertidos de escombros, pero en el caso que plantea no se ha producido vertido de escombros sino que se ha utilizado tierra de una obra pública, o semipública, para sellar una zona en la que se habían producido vertidos incontrolados.

- Sr. Presidente, Nos puede explicar la factura pagada a M Producciones, con nº 55/13, referente a la actuación del grupo LLÁMALO M, realizada el día 26 de octubre de 2013, coincidiendo dicho día con la celebración del Mercado Medieval en Sierra de Fuentes, siendo un grupo de Rap y Hip Hop, así como el lugar donde se celebró dicho concierto.

R.- Se ha renunciado a la subvención de Diputación por la actuación de este grupo. Se ha producido un error en el concepto de la factura pues ésta correspondía al equipo de sonido del certamen de teatro.

Y no siendo otro el objeto de la presente, se da por finalizado el acto a las once horas, de lo que como Secretario doy fe.

EL ALCALDE,

